MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 53/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS

LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché de la Ciudad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, con C.I. N° 1.252.030**, Intendente Municipal, por una parte, y, por la otra, la Firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS**, con **RUC N° 1.004.093-5** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliada en Carlos Gatti 911 c/ Clemente Romero – B° San Miguel, San Lorenzo- República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ALFONSO RIVAS RODRÍGUEZ** con **C.I. N° 1.004.093**, en su carácter de Representante Legal, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que sumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS"**, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, sus anexos, la oferta presentada y el presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:
b) El Contrato
c) Las especificaciones técnicas establecidas ;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	002	00	00	520	30	11	3	718.816.289

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, cuya adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN I.M. N° 509/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nro. 1					
Ítem	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	Construcción de Empedrado	M2	600	58.800	35.280.000
MONTO TOTAL				**35.280.000**	

LOTE Nro. 2					
Ítem	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	Construcción de Empedrado	M2	1.624	58.800	95.491.200
MONTO TOTAL				**95.491.200**	

LOTE Nro. 6					
Ítem	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	Construcción de Empedrado	M2	840	57.850	48.594.000
MONTO TOTAL				**48.594.000**	

LOTE Nro. 9					
Ítem	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	Construcción de Enripiado	M2	1.500	68.400	102.600.000
MONTO TOTAL				**102.600.000**	

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 281.965.200 Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos.---

La Contratante se obliga a requerir al Contratista la entrega de los bienes/servicios por el monto total del contrato.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato hasta cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas según se detalla en las Especificaciones Técnicas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 y/o en su defecto en el Departamento de Obras de la Municipalidad de San Bernardino.-

8. ADMINSTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a Cargo del Departamento de Obras

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las Multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán del 0,02 % por cada día de retraso. Llegando al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos, la Contratante podrá aplicar los procedimientos correspondientes para la recisión del Contrato, en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. LAS CAUSALES Y PROCEDMIENTOS PARA SUSPENDER EMPORALMETE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03.

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 16 de septiembre del año 2019.

Sr. Alfonso Rivas Rodríguez
AR Consultores & Asoc.
RUC: 1.004.093-5

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos.
Intendente
Municipalidad de San Bernardino